

Tartagal, 01 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 037-SRT-23.

EXPTE. N° 20.480/22.

VISTO:

Las notas de fecha 16 de diciembre y 22 de diciembre 2022 presentada por el T.U.P Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicita la cancelación de facturas por la compra de pintura, servicios de ornamentación y servicios de lunch correspondientes al 52° acto de colación la Sede Regional Tartagal.

Que el Tique Factura Tipo "B" N°0007-00004096 de fecha 16/12/2022 corresponden a la firma "CASA COLOR PINTURAS" CUIT N°27-17680614-7 domiciliado en calle España N°100; La Factura Tipo "B" N°0003-00000257 de fecha 21/12/2022 corresponde a la firma "CHAVA PRODUCCIONES" CUIT N°20-13893821-3 domiciliado en calle Araoz N°1480; La Factura Tipo "B" N°00003-00000069 de fecha 21/12/2022 corresponden al Sr. "VILLA SEBASTIAN ALEJANDRO" CUIT N°20-2395300-10 domiciliado en calle Bolivia N°669 de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 48/100 (\$ 151.828,48), abonados a las firmas "CASA COLOR PINTURA", "CHAVA PRODUCCIONES" y "VILLA SEBASTIAN ALEJANDRO" por la compra de pintura, servicios de ornamentación y servicio de lunch correspondientes al 52° acto de colación de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) a la Partida 2.3.4 PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON; PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 48/100 (\$28.603,48) a la Partida 2.5.5 PINTURAS; PESOS: UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1625,00) a la Partida 2.7.5 FERRETERIA; PESOS: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) a la Partida 3.9.1 SERVICIOS DE CEREMONIAL; PESOS: CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$111.000,00) a la Partida 3.9.9 OTROS NEP del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a